

CONSULTA PREVIA

Categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor como Parque Nacional

[Ver](#)
[Editar](#)

La Zona Reservada Sierra del Divisor (ZRSD) se encuentra ubicada en las provincias de Coronel Portillo y Ucayali, de la Región Ucayali, y en la provincia de Requena, de la Región Loreto, y abarca una superficie de 1'354,485.10 ha. Debido a su alta diversidad biológica y a la gran cantidad de especies que únicamente tienen como hábitat este complejo montañoso, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) propuso que su categorización debía ser la de Parque Nacional, lo que podría afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas asentados en este territorio.

Etapa 1: Identificación de la medida

Mediante el Informe técnico legal N.º 041-SERNANP-DDE-OAJ, de fecha 28 de setiembre de 2012, el SERNANP identificó que la medida administrativa que aprueba la Categorización de la ZRSD como Parque Nacional, sería susceptible de afectar directamente los derechos colectivos de pueblos indígenas.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

Mediante el Informe N.º 742-2013-SEERNANP-DDE, se han identificado como sujetos del derecho a consulta previa a los siguientes pueblos indígenas: ashéninka, isconahua, shipibo conibo, matsés y huambisa. Estos pueblos indígenas se encuentran organizados a través de las siguientes comunidades nativas: San Mateo, Chachibai, Matsés, Lobo Santa Rosino, Patria Nueva Mediación de Callería y Nuevo Saposoa.

Asimismo, entre los días 8 y 10 de noviembre de 2013 se llevaron a cabo las reuniones preparatorias, que contaron con la asistencia de 20 representantes de las organizaciones indígenas de los pueblos ashéninkas, isconahuas, shipibo-conibos, matsés y huambisas.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

Entre los días 8 y 10 de noviembre de 2013 se llevaron a cabo las reuniones preparatorias, que contaron con la asistencia de 20 representantes de las organizaciones indígenas de los pueblos ashéninkas, isconahuas, shipibo-conibos, matsés y huambisas.

Plan de Consulta Sierra del Divisor

Etapa 4: Información

El SERNANP realizó los talleres de información entre los días 17 y 19 de diciembre del 2013 en la ciudad de Pucallpa, contando con la participación de 30 representantes acreditados de los pueblos ashéninka, isconahua, shipibo-conibo, matsés y huambisa, y con intérpretes de las lenguas matsés y shipibo-conibo. Asimismo, durante los talleres se contó con la asistencia técnica del VMI.

Etapa 5: Evaluación interna

Para la etapa de evaluación interna de la propuesta de categorización de la ZRSD, los pueblos indígenas realizaron seis asambleas, una por cada comunidad nativa involucrada con la medida, entre los días 10 y 24 de enero del presente año.

Actas de evaluación interna Sierra del Divisor

Etapa 6: Diálogo

La etapa de diálogo entre SERNANP y las comunidades nativas se realizó los días 30 y 31 de enero del 2014 en la ciudad de Pucallpa, la cual contó con la presencia del Ministerio de Cultura, que cumplió la función de facilitador durante las reuniones, exponiendo el contenido y la finalidad de las sesiones de diálogo.

Acta de Consulta Sierra del Divisor

Etapa 7: Decisión

El lunes 9 de noviembre de 2015 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 014-2015-MINAM, que aprueba la categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor (ZRSD) como Parque Nacional. Dicho Decreto Supremo fue promulgado por el Presidente de la República el domingo 8 de noviembre en la comunidad nativa Nuevo Saposoa en Ucayali.

Decreto Supremo N° 014-2015-MINAM

**CONSULTA
PREVIA**

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)
[Centro de recursos interculturales](#)
[Infocultura](#)
[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393

